

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## GRUPOS PARLAMENTARIOS

**11-20/AEA-000156, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 30 de septiembre de 2020, por el que se modifica la cuantía de la subvención al Grupo Parlamentario Vox en Andalucía para gastos de funcionamiento para 2020**

*Orden de publicación de 2 de octubre de 2020*

La Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó, en su sesión del día 22 de julio de 2020, la modificación de la cuantía de la subvención al Grupo Parlamentario Vox en Andalucía para gastos de funcionamiento para 2020.

Dicha variación se fundamentaba en el hecho de contar el grupo parlamentario con diez miembros, al haber causado baja en el mismo un diputado, adquiriendo la condición de Diputado no Adscrito.

No obstante, desde el día 4 de septiembre de 2020, el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía cuenta con once diputados, al haberse incorporado al mismo un nuevo diputado (BOPA número 418, de 22 de septiembre de 2020).

En consecuencia, ha de procederse a la modificación de la cuantía de la subvención al Grupo Parlamentario Vox en Andalucía a partir del día 2 de septiembre de 2020, fecha en la que adquirió su condición de diputado el nuevo miembro del grupo parlamentario, conforme a lo que establece el artículo 23 del Reglamento del Parlamento de Andalucía. Asimismo, ha de preverse la realización de las actuaciones precisas para adecuar a la nueva situación el abono al Grupo Parlamentario Vox en Andalucía de las correspondientes cantidades.

Por lo expuesto, conforme a lo previsto en el punto 1 del apartado primero del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de marzo de 2017, por el que se aprueba el régimen de las subvenciones de los grupos parlamentarios, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020,

## HA ACORDADO

PRIMERO. Modificar la cuantía de la subvención al Grupo Parlamentario Vox en Andalucía para gastos de funcionamiento para 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria «480.00 Asignaciones a grupos parlamentarios» del presupuesto del Parlamento, que queda fijada, a partir del día 2 de septiembre de 2020, como sigue:

Grupo	Diputados	Asignación mensual	Asignación trimestral
G.P. Vox en Andalucía	11	89.829,77	269.489,30

SEGUNDO. Facultar al Servicio de Gestión Económica para que, en el pago anticipado de la subvención al Grupo Parlamentario Vox en Andalucía correspondiente al cuarto trimestre del año 2020, añada las cantidades que se deriven de lo dispuesto en este Acuerdo en relación con la subvención que corresponde al Grupo Parlamentario Vox en Andalucía en el periodo comprendido entre los días 2 y 30 de septiembre de 2020 respecto de lo que percibió como pago anticipado de la subvención correspondiente al tercer trimestre del año 2020.

TERCERO. Facultar al letrado mayor para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.